Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2017

Adquisición de alimentos para PMT y TEDIM para los ítems declarados desiertos en la LPN N° 07/2016, ID N° 324.606

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad N° 385.932, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. con** RUC N° 80000987-8 con domicilio en la Avda. Von Polesky 4198 c/ Las Palmas, de la Ciudad de Villa Elisa, representada para este acto por el Sr. Jorge Velilla, con Cédula de Identidad N° 804.076, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 para el ***Adquisición de alimentos para PMT y TEDIM para los ítems declarados desiertos en la LPN N° 07/2016,*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES

Visto, el Memorándum DSA N° 22/19 de fecha 23 de enero de 2019, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita la ampliación del 20 % del monto total del contrato simplificado N° 58/18 con la firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**, en el marco del "***Adquisición de alimentos para PMT y TEDIM para los ítems declarados desiertos en la LPN N° 07/2016***", y con base en el Dictamen favorable N° 1802 de fecha 7 de febrero de 2019.

Por lo tanto, resulta la modificación del contrato principal conforme a las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA:

El contrato principal se amplía por el monto adicional de **Gs. 18.264.700** (Guaraníes Dieciocho Millones, Doscientos Sesenta y Cuatro Mil, Setecientos) IVA Incluido. El compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio está previsto según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 171/2019 Reserva N° 164.

Monto Total	Monto Ampliado 20%
Gs. 156.000.000	Gs. 18.264.700

CLAUSULA SEGUNDA:

Los demás términos del contrato para el "***Adquisición de alimentos para PMT y TEDIM para los ítems declarados desiertos en la LPN N° 07/2016***" – **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/17 ID N° 324.606** suscrito en fecha 23 de abril de 2018, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

Marilia Industrial S.R.L.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 15 días del mes de febrero año 2019.

JORGE VELILLA
EL PROVEEDOR

Marilia Industrial S.R.L.

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. BRAULIO FERREIRA
SECRETARIO GENERAL (I)